

Foro Construyendo Servicios Públicos desde casa

Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica

Dirección Técnica de Gestión de Energía

Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible

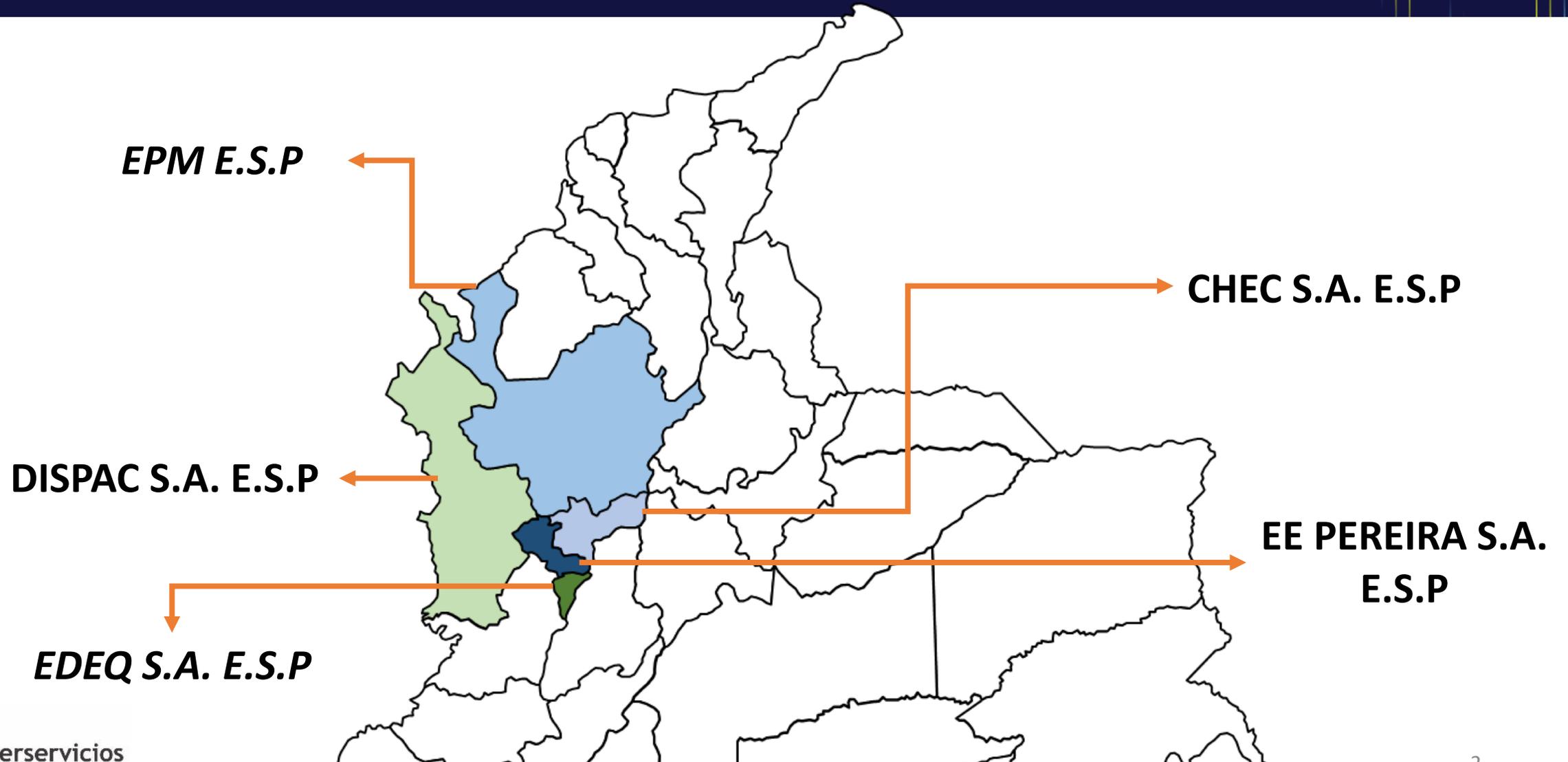
04 de agosto de 2020

Bogotá, D.C.



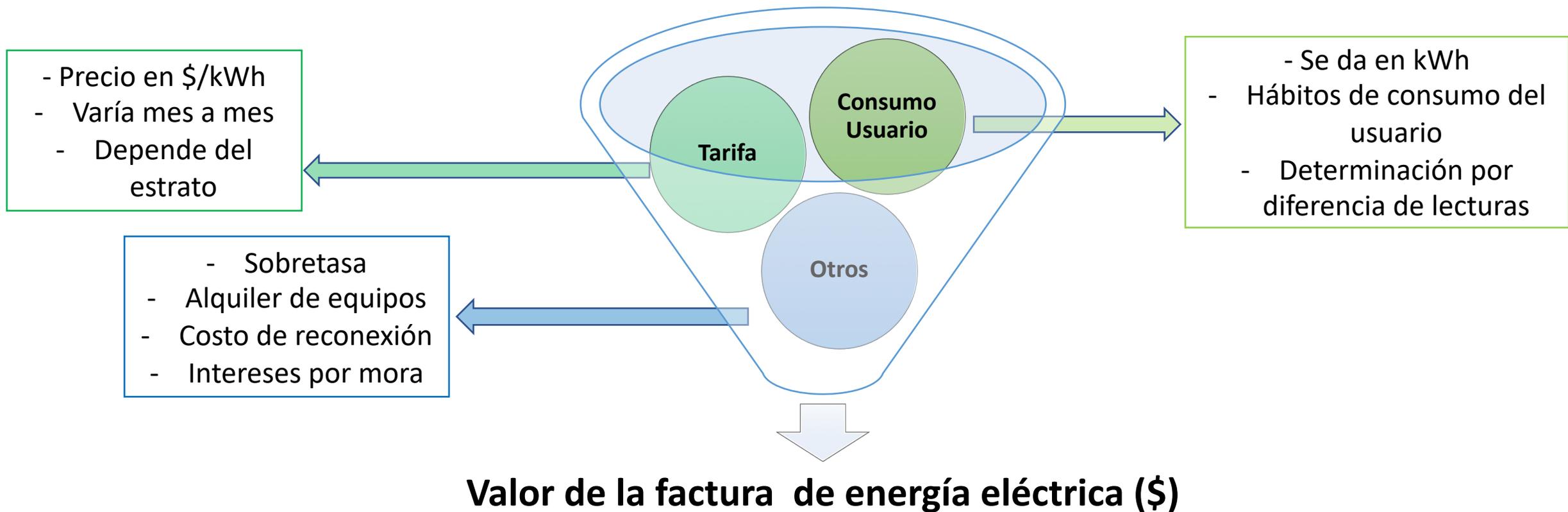
CO-F-006

Dirección Territorial Occidente



Factura de Energía Eléctrica

- Es la cuenta de cobro por el consumo y demás servicios inherentes prestados.



Adicionalmente pueden incluirse cobros no relacionados con la prestación del servicio de energía (seguros funerarios, créditos, otros)



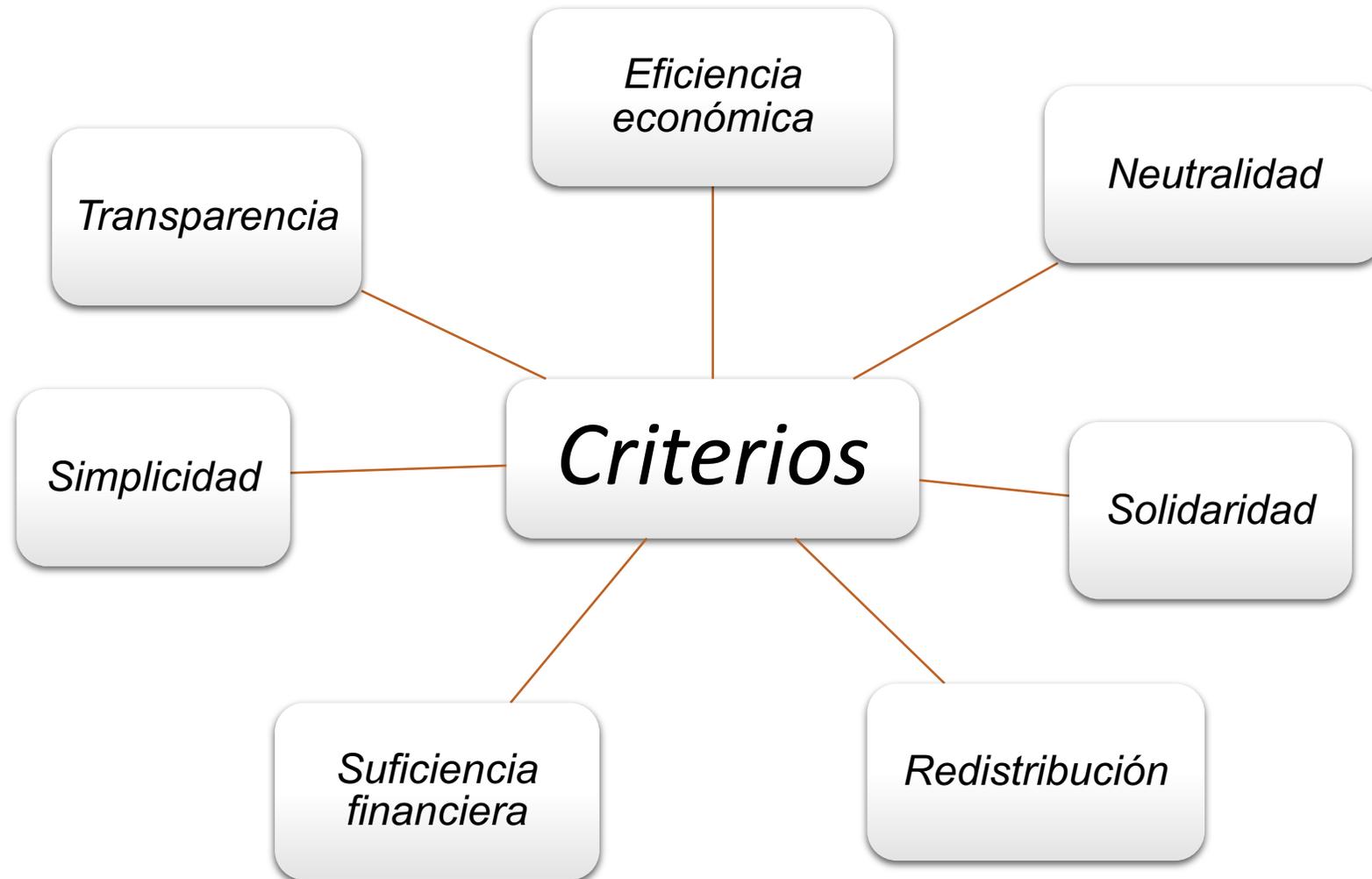
TARIFA

Régimen Tarifario

Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU)

Subsidios y Contribuciones

Régimen Tarifario: Art 87 Ley 142/94



Cadena de Prestación del Servicio

Generación (G)

Transmisión (T)

Distribución (D)

Comercialización (C)



Fuente: Grupo EEB

Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU)

$$CU_{n,m} = G_m + T_m + D_{n,m} + C_{v,m} + PR_{n,m} + R_m$$

Compra de Energía (arrow pointing to G_m)

Gestión de Compra de Energía y atención de usuarios (arrow pointing to $C_{v,m}$)

Costo Unitario de Prestación del Servicio (arrow pointing to $CU_{n,m}$)

Trasporte de Energía (bracket under T_m and $D_{n,m}$)

Pérdidas en el Transporte (arrow pointing to $PR_{n,m}$)

Costos por Restricciones en la Red (arrow pointing to R_m)

Costo Unitario de Prestación del Servicio - CU: costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado.

Tarifa de Energía Eléctrica

Definición

Es el valor resultante de aplicar al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) el factor de subsidio o contribución autorizado legalmente.

¿ Que es el consumo de Subsistencia? Definido por la Ley 143 de 1994 como la cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final.

Altura mayor a 1000 m.s.n.m



Hasta 130
kWh/mes

Altura menor a 1000 m.s.n.m



Hasta 173
kWh/mes

Resolución UPME 0355/04

Tarifas de servicios de energía eléctrica

Tarifas Subsidiadas

Estrato 1 = CU – Subsidio (60%)

Estrato 2 = CU – Subsidio (50%)

Estrato 3 = CU – Subsidio (15%)

Tarifa Plena

Estrato 4 = CU

Sin subsidio y sin
contribución

Tarifa con contribución

Estrato 5 = CU + (CU x 20%)

Estrato 6 = CU + (CU x 20%)

Industrial = CU + (CU x 20%)

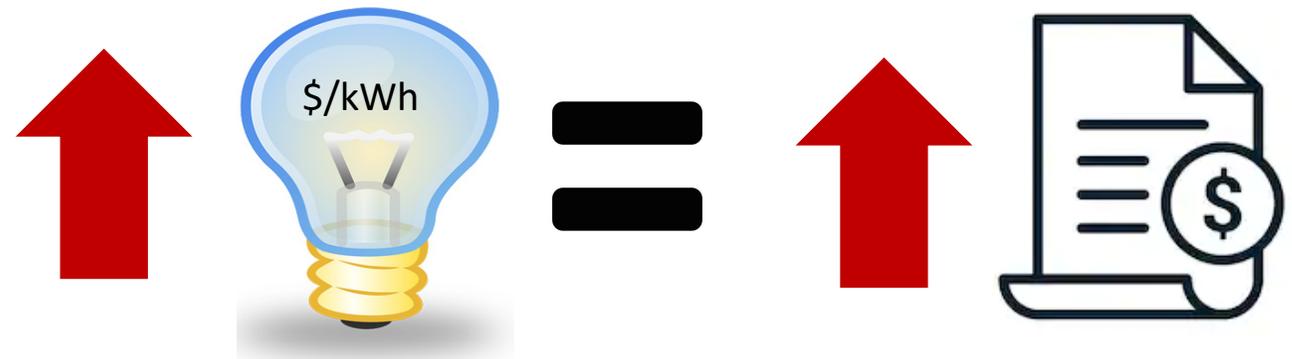
Comercial = CU + (CU x 20%)

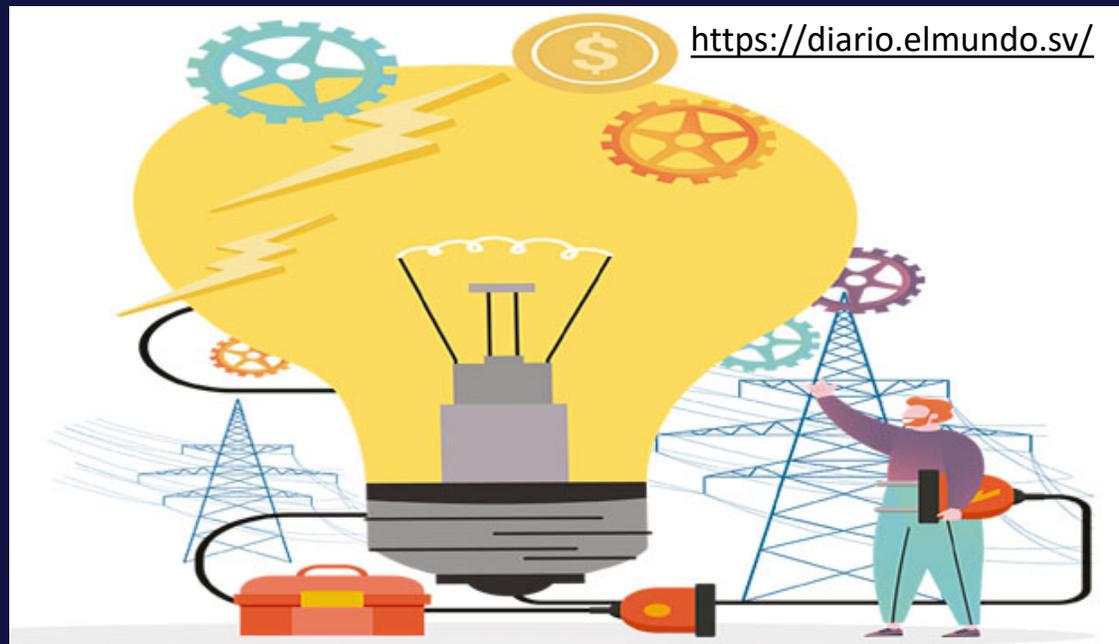
Gobierno Nacional

Tarifa

Tenga presente que:

- Obedece a una metodología regulada, no es discrecional de la empresa.
- Para aplicarse debe estar previamente publicada en un diario de amplia circulación.
- Depende del Costo Unitario de Prestación del Servicio, varía mensualmente.
- La tarifa subsidiada aplica únicamente hasta el Consumo de Subsistencia (CS).
- La SSPD verifica mensualmente las tarifas publicadas por las empresas.





CONSUMO

Luz que apagas, luz que no pagas.!

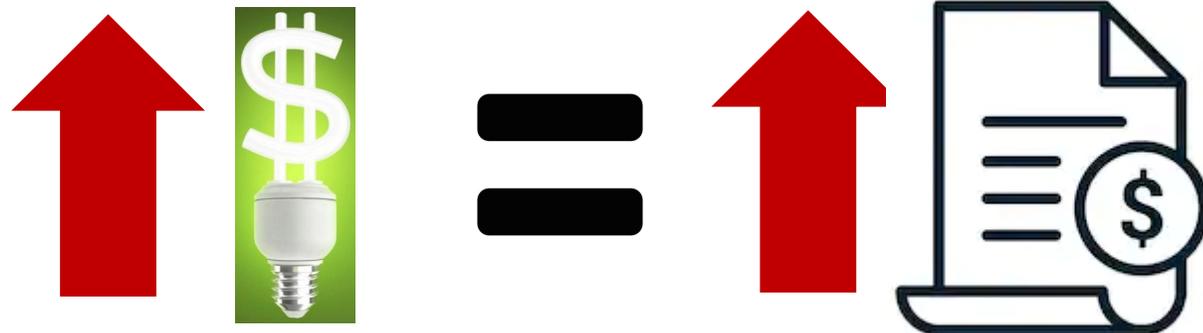
Publicado por Pablo Vidal

Consumo

- Cantidad de kilovatios-hora (kWh) de energía, recibidas por el suscriptor o usuario en un período determinado.

Tenga presente que:

- Es determinado principalmente por diferencia de lecturas.
- Puede determinarse por otros métodos cuando no sea posible tomar la lectura del equipo de medida.
- Depende de los hábitos de consumo del usuario.
- Los usuarios tienen diferentes periodos de facturación así sean atendidos por la misma empresa.

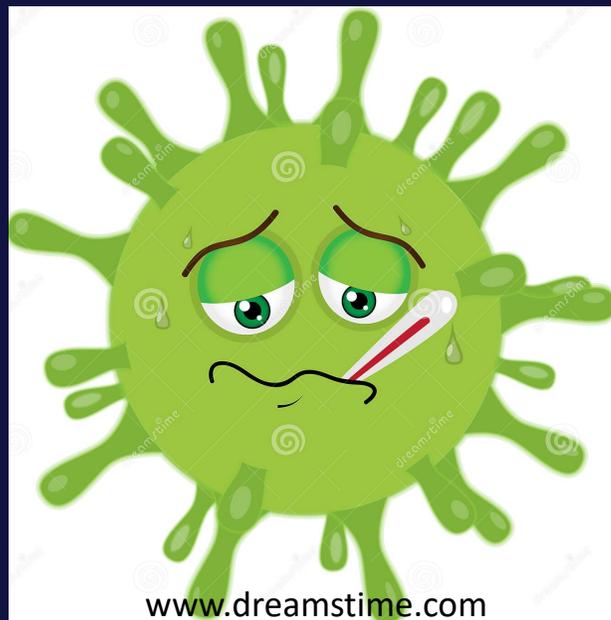


Tips de consumo

- Apagar los bombillos que no estén en uso.
- Aprovechar al máximo la luz natural del día.
- Si puedes, reemplaza los bombillos de luz amarilla por bombillos de luz blanca (LED o ahorradores).
- Desconectar cargadores y equipos que no se estén utilizando.
- Ajustar el aire acondicionado a una temperatura soportable.
- Procurar adquirir electrodomésticos con etiqueta ahorradora.

“Pequeños cambios pueden reducir el consumo de energía y tu bolsillo lo agradecerá.”



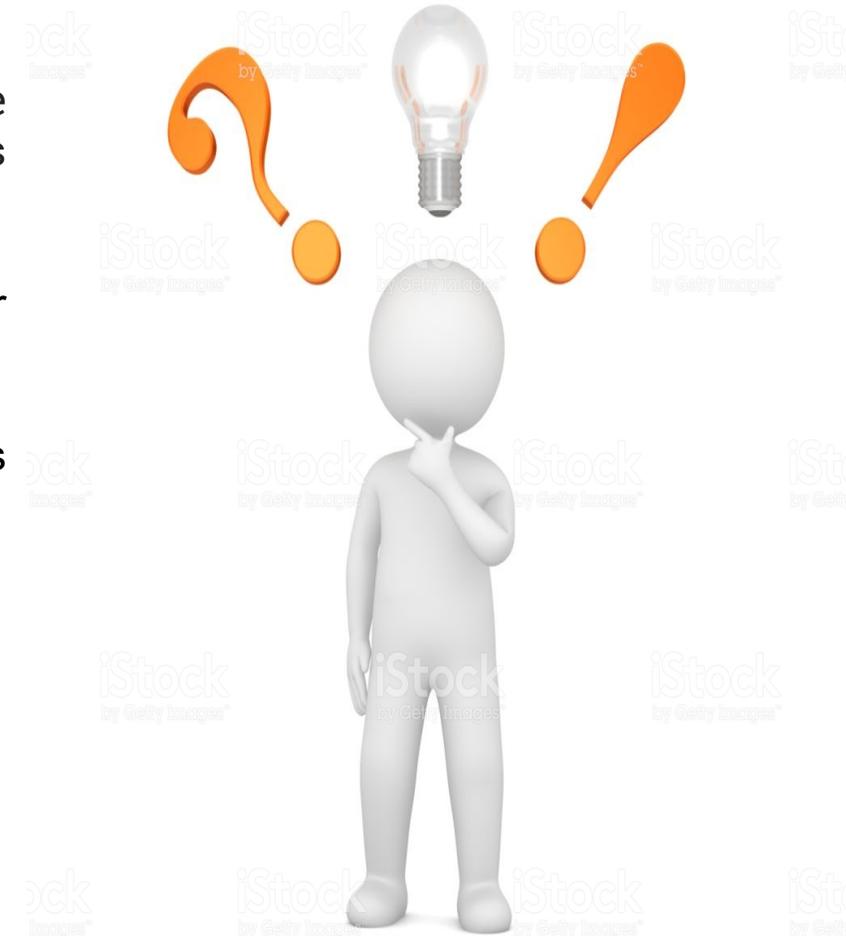


ALIVIOS

*En el marco de la emergencia sanitaria
generada por el Covid - 19*

Medidas estado de emergencia COVID-19

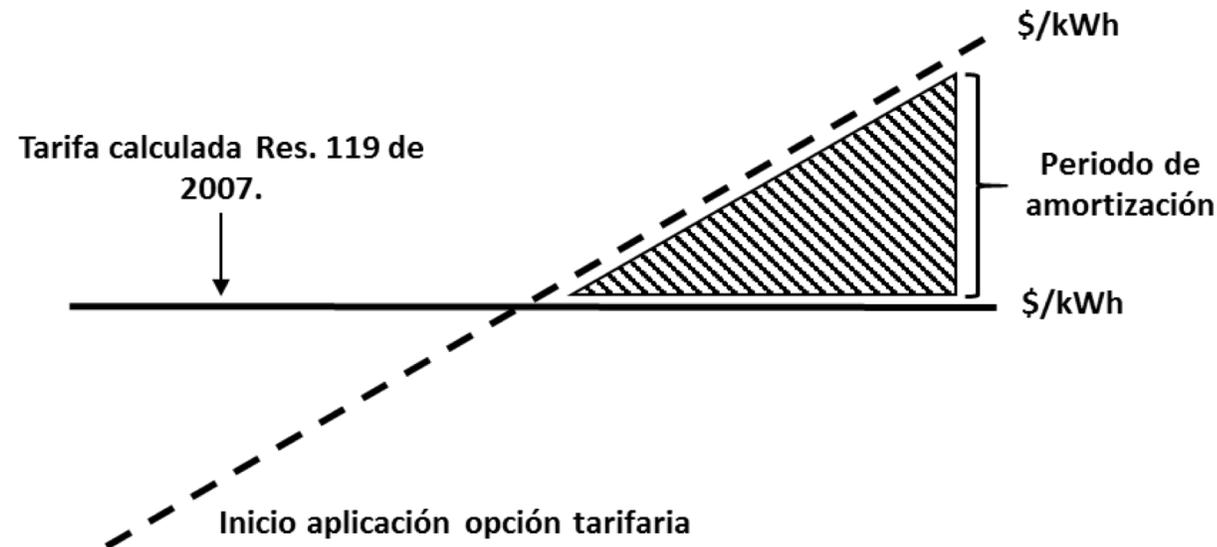
- Diferimiento del valor de la energía en las facturas de abril, mayo y junio de 2020.
- Periodo de gracia para que la primera cuota de dichas facturas diferidas se realice cuatro (4) meses después de la fecha de vencimiento inicial de cada una de las facturas.
- Descuento del 10% para usuarios de estratos 1 y 2 que pudieran cancelar el valor de la factura a tiempo.
- Permitir la posibilidad que las entidades territoriales pudieran asumir el pago de los servicios públicos de los habitantes bajo su jurisdicción.
- Aportes al mecanismo “Comparto mi energía”.
- Aplicación de la Opción tarifaria. Res CREG 012 de 2020. **Obligatoriamente.**
- Aplicación de la Res. CREG 104 DE 2020. **Obligatoriamente.**



Medidas estado de emergencia COVID-19

Opción tarifaria. Res. CREG 012 de 2020

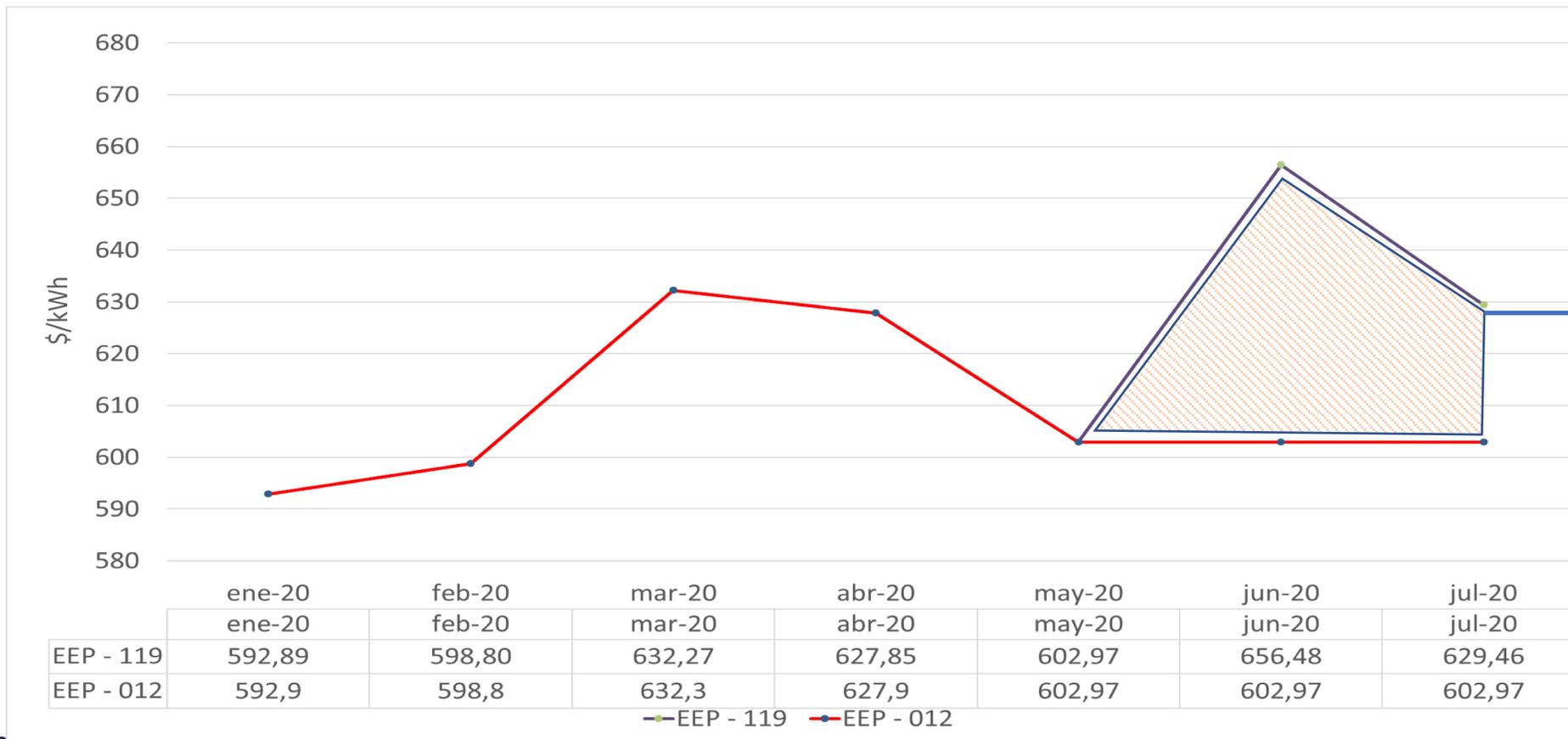
La opción tarifaria ofrece al comercializador la posibilidad de cambiar el CU cuando las condiciones del mercado presentan un impacto considerable para el usuario. No obstante, como la empresa deja de percibir parte de sus ingresos, esta debe aplicar la opción tarifaria hasta que se recupere el valor financiado, lo que se traduce en cobros relativamente elevados, pero con incrementos parciales como se evidencia en la siguiente gráfica:



Medidas estado de emergencia COVID-19

Opción tarifaria. Res. CREG 012 de 2020 - CU

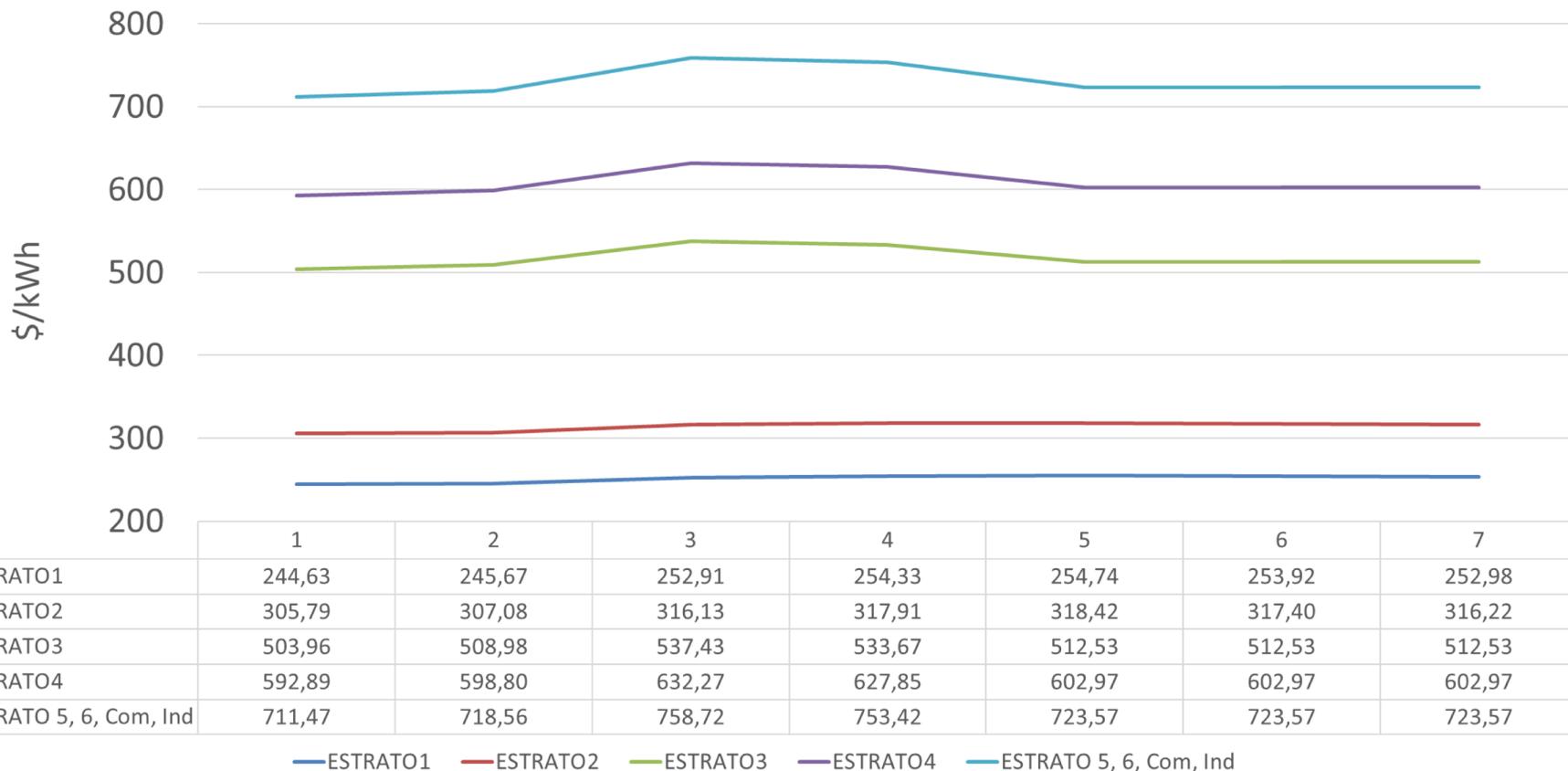
Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. - Mercado Pereira



Con la aplicación de la Opción Tarifaria a partir del mes de abril, en promedio la empresa está dejando de trasladar al usuario 40 \$/kWh y que serán recuperados de acuerdo a la aplicación de la metodología.

Medidas estado de emergencia COVID-19

Opción tarifaria. Res. CREG 012 de 2020 - Tarifas



Las tarifas de estrato 3, 4, 5, 6, Industrial y Comercial no presentan variación ya que dependen directamente del CU o la tarifa de estrato 4.

Las tarifas de estrato 1 y 2 aumentaron hasta mayo de 2020 acorde con el IPC y a partir de junio ha disminuido.

Conclusiones - Consumo y Tarifa

- El valor de la factura de energía es la multiplicación del consumo por la tarifa.
- El consumo es el elemento principal de la factura y depende de los hábitos en el uso de la energía eléctrica de cada usuario.
- La tarifa no depende ni de la empresa ni del usuario, sino de la aplicación de fórmulas reguladas y el comportamiento del mercado de energía.
- A mayor consumo, mayor valor de la factura.





CONOCE TU FACTURA

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Análisis Factura

E.E. PEREIRA S.A. E.S.P.

*** COPIA *** SUScriptor

CLL 3ESTE 8B 47 ALFONSO LOPEZ

Ruta: 01-01-007-0400 Municipio: [redacted]

Servicio: [redacted]

Carga cont: [redacted]

MATRÍCULA 25031

Fecha de Emisión: 29/ABR/2020

Facturas Vencidas: 0

Tengo plazo para pagar hasta: 0

ENERGÍA: 5,831

ASEO: -1

ALUMBRADO: -1

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Consumo últimos seis meses

Unidad en (Kw - Hora)	Mes	kWh	Valor	Días facturados
72 69 75 76	OCT	72	40,709	31
	NOV	69	40,497	30
	DIC	76	45,274	31
43 34 40	ENE	76	43,710	31
	FEB	43	25,494	29
	MAR	34	21,497	30

	Número	Marca	Lec. Actual	Lec. Anterior	Diferencia	Factor	Energía registrado
Activa	30013703	CHI	16110	16070	40	1	40
Reactiva							

Período facturado: 29/MAR/2020 - 28/ABR/2020 Días facturados: 31 Observación:

Valor kWh: 632.267 Tarifa a mes de: MAR-2020 Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO ACTUAL

Rango	Consumo kWh	Valor kWh	Total energía	Subsidio	Total
0-130	40	632.267	25,291	-3,794	21,497

CONCEPTOS IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO

COD	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL
307	Alum.Público	0	7,020	7,020

Total Alumbrado Público: 7,020

Responsable del Alumbrado Público: Pereira Nit: 891.480.030-2

Acuerdo del Concejo Municipal No. 032 del 2000

Oficina de atención al ciudadano: CRA 10 17-55 Ed Torre Central, local 104 Pereira

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS

COD	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL

Total Otras Empresas: 0

Análisis Factura

E.E. PEREIRA S.A. E.S.P.

ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.
Nit. 900.133.107-5

Frecuencia (vec/sem): No aprovechables: 2 - Aprovechables: 0 - Barrido: 2
 Frecuencia Corte: 1 (Veces/Mes) - Frecuencia Poda: 2 (Veces/Año)
 Frecuencia Lavado: 2 (Veces/Año) - Aforo Mes (Mt3): 1 - Uso Aseo: 1

CCIDENTE S.A.S E.S.P.
Nit. 900.133.107-5

EREIRA

SOBRETASA ARTÍCULO 313 DE LA LEY 1955/2019

COD	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL
				291 794 497 020 40 089 682
TOTAL				0

	Jan	Feb	Mar
Cantidad de Residuos (ton)			
Aprovechables (TRA):	0	0	.001
No aprovechables (TRNA):	.054	.054	.059
Residuos del periodo (ton)	Información de Liquidación		
Ordinarios:	Costo Fijo:		
Barrido y Limpieza: 0	Costo Variable No Aprovechable: 86.922		
Limpieza urbanos: .008	Costo Variable Aprovechable (VBA): 9826.954		
Rechazados: .001			
0	GERENTE		
Total EEP	5,831		

Gracias

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 18 No. 84-35

PBX: (57-1) 691-3005

sspd@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios